



## Recibe el pueblo masewal respaldo nacional e internacional para que la Ley Minera sea declarada inconstitucional

- Entregan organizaciones internacionales *Amicus curiae* a la SCJN en respaldo a la acción legal del pueblo masewal, asentado en municipios de Cuetzalan, Tlatlauquitepec y Yoanahuac, estado de Puebla.
- Se entregan también más de cuatro mil firmas de apoyo ciudadano a la Segunda Sala del máximo tribunal de la Nación, recabadas a través de [www.change.org.mx](http://www.change.org.mx)

Organizaciones internacionales de la sociedad civil han respaldado la demanda interpuesta por el pueblo indígena masewal de Cuetzalan del Progreso, asentado en la Sierra Norte de Puebla, en contra de la Ley Minera, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que ésta sea declarada inconstitucional debido a que viola derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

*Earthjustice*, el *Environmental Defender Law Center* (EDLC) y la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) han decidido apoyar la causa, elaborando sendos *Amicus curiae* para entregar a la SCJN a fin de ofrecer argumentos encaminados a reforzar el litigio emprendido por el Consejo Masewal Altepetajpijanij y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA).

El sentido de los *Amicus curiae*, al igual que la demanda de amparo promovida en marzo de 2015, es que la Ley Minera no fue consultada de forma previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas. Por tanto, no incorporó los valores y visión indígena, lo que significa que no se desarrollaron mecanismos para proteger y respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas, ello a pesar de que un gran número de concesiones mineras se encuentran sobre sus territorios. Pero sobre todo, dicha Ley contraviene sus derechos a la libre determinación sobre su territorio, porque asigna a la actividad minera un carácter prioritario, que la pone por encima de las demás actividades, amenazando así las formas de vida que las comunidades han decidido mantener.

“Las concesiones mineras no pueden ser otorgadas únicamente con base en la legislación minera. Se aplica obligatoriamente a situaciones como la presente un marco legal más

amplio, de jerarquía superior, fundado en los derechos humanos y en el derecho ambiental y en la interrelación entre los dos temas. Este marco normativo más amplio y obligatorio condiciona y limita la concesión de títulos mineros cuando se trate de tierras y territorios”, señala en las conclusiones de su *Amicus* EDLC.

“Nuestra aportación presentada en el *Amicus* destaca que las obligaciones internacionales vinculan al Estado Mexicano a celebrar consultas previas, libres e informadas con los pueblos indígenas antes de aprobar cualquier instrumento legislativo que les afecten, especialmente a sus derechos territoriales. Esto también incluye la forma en la que se explotan los recursos naturales que se encuentran en sus territorios, lo que se aplica directamente al caso de la Ley Minera” señaló Guillermo Zúñiga, abogado de Earthjustice.

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en México, tiene la oportunidad de sentar un precedente ejemplar para la región en materia de protección de derechos indígenas”, señaló Carlos Lozano Acosta, abogado de AIDA. “A su vez, la Suprema Corte puede aprender de la experiencia regional, adoptando los estándares relevantes que tribunales de otros países han proveído en favor de pueblos indígenas, como se evidencia en nuestro *Amicus*”.

Finalmente, también se hicieron llegar a la ministra y ministros integrantes de la Segunda Sala de la SCJN cartas de apoyo de otros pueblos indígenas asentados en México, Colombia, Brasil, Bolivia y Guatemala, así como las cuatro mil 091 firmas recabadas hasta el 26 de junio, respaldando la petición lanzada a través de la plataforma [www.change.org.mx](http://www.change.org.mx)[1]. En esa petición, el pueblo maseual señala a los ministros que *“como pueblo originario, estamos convencidas y convencidos de que para tener una vida buena –Yeknemilis, como decimos en nahuat-, es necesario que estemos bien y en paz social. Y no podemos estar bien ni podremos construir la paz social en nuestros territorios, con proyectos extractivos como la minería destructiva, que amenazan nuestra forma de vida”*.

---

[1] <https://www.change.org/p/ministro-javier-layne-potisek-la-miner%C3%ADa-amenaza-la-forma-de-vida-del-pueblo-maseual/u/26917673>